

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho de marzo de dos mil veintiuno

Expediente No. 28-2021-00046

De acuerdo con lo solicitado por la parte demandante, el juzgado Decreta:

El embargo de los dineros que a cualquier titulo se encuentren depositados a nombre del demandado ROGER STEVEN SALCADO CEPEDA en los establecimientos de crédito relacionados en el escrito de medidas cautelares, respetando el margen de inembargabilidad de las cuentas de ahorro. Límitese la medida a la suma de \$312.000.000,00. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE

NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ
JUEZ

Dos providencias



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 020 Fecha 19 MAR 2021

El Secretario(a).